



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° __5571__ /

MAT: Aprueba Términos de Referencia y autoriza llamado a Licitación Pública.

Laja, Noviembre 27 del 2013

VISTOS:

- 1.-Orden de Pedido N° 786 de fecha 04-11-2013, del Departamento de Desarrollo Comunitario, Programa Acompañamiento Sociolaboral.
- 2.-D.A N° 1827 de fecha 23-04-2013, que aprueba Programa "Adquisición de bienes, insumos, Servicios y Seguros de accidentes, Programa Acompañamiento Sociolaboral.
- 3.-Convenio de Transferencia de recursos para ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar, suscrito con fecha 15-01-2013.
- 4.-D.A. N° 582 de fecha 05-02-2013, que aprueba Convenio de Transferencia de recursos para la ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral.
- 5.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 6.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 7.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

1.-APRUÉBASE: los Términos de Referencia del llamado "Servicio de Alimentación", para Programa Acompañamiento Sociolaboral.

2.-AUTORIZÁSE: a realizar el llamado por la modalidad de Licitación Pública a través del Portal www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- DIDECO
- Adquisiciones
- Control
- SSMM /